

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

**3938** *Extracto de la Resolución de Alcaldía núm. 256 de fecha 30/03/2023 por la que se aprueban las bases y la convocatoria del III Concurso de Cómic de Ferreries*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 *b* y 20.8 *a* de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/690594>):

#### Primero. Objeto

Con el objeto de fomentar, divulgar y ampliar la identidad cultural propia a través de la historieta ilustrada, el Ayuntamiento de Ferreries convoca el III Concurso de Cómic de Ferreries.

#### Segundo. Beneficiarios

Puede concurrir al Concurso cualquier persona que lo desee, de manera individual, sin limitación alguna por causa de edad, nacionalidad o vecindad.

Temática: libre, siempre y cuando se refiera al municipio de Ferreries o a sus habitantes (pueblo, paisaje, folklore, historia, literatura, gastronomía, fiestas, etc.).

#### Tercero. Bases reguladoras

Por Decreto de Alcaldía n.º 256 de fecha 30/03/2023 se aprobaron las bases y la convocatoria del III Concurso de Cómic de Ferreries. Las bases pueden consultarse en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ferreries:

<http://www.ajferreries.org/tauler/edictes.aspx?TIPO=01&HISTORIC=1>

#### Cuarto. Premios

Se establece un premio en metálico de 200 € (doscientos euros).

El premio está sujeto a las retenciones fiscales y a las disposiciones legales vigentes de aplicación.

#### Quinto. Plazo de presentación de las obras

Las obras deben presentarse antes del 3 de mayo de 2023.

Ferreries, 25 de abril de 2023

**La alcaldesa**  
Joana Febrer Rotger

